

1. Introducción

Durante setiembre, el Ministerio de Salud mantuvo la dinámica de fases de apertura y cierre de establecimientos comerciales, así como medidas específicas para los establecimientos comerciales que atienden al público, tanto en distritos catalogados en alerta naranja como en alerta amarilla^{1/}. Así, del 31 de agosto al 8 de setiembre, los establecimientos que brindaron atención al público en distritos en alerta naranja debían cerrar durante las 24 horas del día. Se establecieron varias excepciones a esta medida, las cuales incluían una gran parte de los tipos de establecimientos comerciales que conforman la muestra del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Algunos distritos en los que se recolectan datos para el IPC fueron declarados en alerta naranja, lo cual dificultó la recolección de precios en los establecimientos ubicados en esos distritos; entre ellos destacan Limón (distrito central), a partir del 9 de setiembre, y Puntarenas (distrito central), a partir del 23 de setiembre, en los que se recolecta cerca del 7 % de los establecimientos informantes del índice. Esta situación generó un incremento en la falta de precios para el IPC de setiembre con respecto al mes de agosto.

El objetivo de esta nota técnica es informar sobre los resultados de la tasa de imputación del IPC de setiembre del 2020, debido a la falta temporal de información por el impacto del COVID-19 en el funcionamiento de empresas y establecimientos que ofrecen bienes y servicios para el consumo de los hogares.

2. Precios faltantes en el IPC de setiembre

En setiembre, la falta de información para el IPC está relacionada con la declaratoria de alerta naranja en los distritos en los que se recolectan datos para el índice, así como con el impacto de las medidas establecidas por el Ministerio de Salud en el funcionamiento de distintos tipos de establecimientos comerciales:

1. Cierre temporal de algunos establecimientos que tenían permiso para ofrecer servicios, pero que decidieron no abrir operaciones, o abrirlas de manera reducida, como agencias de viaje, salas de cine y salas de eventos.
2. Algunas aerolíneas estaban en proceso de iniciar operaciones y no fue posible obtener los precios y, en algunos casos, hubo restricciones para el ingreso de los costarricenses a ciertos países.
3. Servicios que en su totalidad no estuvieron disponibles en el mercado, debido a la imposibilidad de brindarlos, como el servicio de transporte escolar.
4. Cierre temporal de algunas tiendas, restaurantes y sodas.

^{1/} Resoluciones MS-DM-6778-2020 y MS-DM-6793-2020, publicadas en el Alcance N° 227 a La Gaceta N° 216 del 28 de agosto del 2020; y MS-DM-6958-2020, publicada en el Alcance N° 237 a La Gaceta N° 226 del 09 de setiembre del 2020.

3. Tasa de imputación de precios

La imputación es un procedimiento que se aplica para estimar el precio de un bien o servicio cuando no se logra recolectar la información; esto se puede realizar mediante el arrastre del último precio observado, es decir, repetir el último precio, o por medio de la estimación de un factor que muestre la variación en los precios recolectados del mismo bien o servicio en otros establecimientos. En el apartado **7.6 Imputación de precios** del documento “**Índice de Precios al Consumidor Base Junio 2015: Metodología**”^{2/}, publicado en la página web del INEC, se amplía sobre este procedimiento.

La tasa de imputación de precios mide la relación entre la cantidad de precios no recolectados con respecto a la cantidad de precios que se deben recolectar para el cálculo mensual del IPC.

En los últimos años, el IPC registró tasas de imputación que rondaron entre el 10,39 % y 12,65 %; esta tendencia se mantuvo en los dos primeros meses del 2020. Sin embargo, a partir de marzo, se ha presentado un incremento en la falta de precios, debido a la pandemia del COVID-19 en el país y las medidas sanitarias emitidas para enfrentarlo.

La tasa de imputación en el IPC de setiembre fue de **23,72 %**, presentando un aumento con respecto al resultado del mes agosto, el cual registró un 18,59% de imputación de precios. Los organismos internacionales han establecido como recomendación que la tasa de imputación no supere el 50 %^{3/}, esto para considerar al IPC como una medición estadística adecuada para el monitoreo de los precios al consumidor y el seguimiento de la inflación en el país.

CUADRO 1

Costa Rica. Tasa de imputación del Índice de Precios al Consumidor por año según mes, enero 2017 – setiembre 2020
(Porcentaje)

| Mes | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|-----------|-------|-------|-------|-------|
| Enero | 11,87 | 10,54 | 12,65 | 11,36 |
| Febrero | 11,49 | 10,82 | 12,02 | 11,29 |
| Marzo | 11,25 | 10,98 | 11,29 | 14,39 |
| Abril | 11,59 | 11,68 | 11,61 | 26,36 |
| Mayo | 11,01 | 11,68 | 10,83 | 16,19 |
| Junio | 11,75 | 11,13 | 10,83 | 17,65 |
| Julio | 11,82 | 10,94 | 10,69 | 46,44 |
| Agosto | 10,94 | 11,02 | 10,86 | 18,59 |
| Setiembre | 11,17 | 11,30 | 10,69 | 23,72 |
| Octubre | 11,13 | 10,65 | 11,51 | |
| Noviembre | 11,34 | 11,71 | 11,05 | |
| Diciembre | 10,39 | 11,51 | 11,93 | |

Fuente: INEC-Costa Rica. Índice de Precios al Consumidor base junio 2015, 2017 - 2020.

2/ La metodología del IPC base junio 2015 se puede consultar en el enlace: <https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/meeconomipbasejunio2015-01.pdf>

3/ CEPAL (2020). INFORMES COVID-19: La elaboración del índice de precios al consumidor (IPC) ante la emergencia del COVID-19 en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEP AL). Recuperado el 25 de abril de 2020, de Red de Transmisión del Conocimiento de la Conferencia Estadística de las Américas: https://rtc-cep.org/sites/default/files/document/files/Elaboracion-del-IPC-covid_0.pdf

3.1. Tasa de imputación por grupos de consumo

La canasta de consumo del IPC base junio 2015 está conformada por 315 bienes y servicios, los cuales a su vez se clasifican en 12 grupos de consumo. En setiembre, nueve grupos presentaron tasas de imputación superiores a las que se registraron en agosto, mientras que solo en tres se observó una disminución en dicha tasa: Comunicaciones, Entretenimiento y cultura y Alquiler y servicios de la vivienda.

CUADRO 2

Costa Rica. Tasa de imputación del Índice de Precios al Consumidor por mes según grupo de consumo, enero – setiembre 2020

(Porcentaje)

| Nº | Grupo | ene-20 | feb-20 | mar-20 | abr-20 | may-20 | jun-20 | jul-20 | ago-20 | set-20 |
|----|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 0 | Índice general | 11,36 | 11,29 | 14,39 | 26,36 | 16,19 | 17,65 | 46,44 | 18,59 | 23,72 |
| 1 | Alimentos y bebidas no alcohólicas | 7,68 | 8,12 | 10,44 | 20,27 | 11,21 | 14,69 | 43,47 | 15,68 | 23,41 |
| 2 | Bebidas alcohólicas y cigarrillos | 12,44 | 10,21 | 11,64 | 21,05 | 14,51 | 18,50 | 53,11 | 12,76 | 24,24 |
| 3 | Prendas de vestir y calzado | 23,52 | 24,46 | 31,09 | 46,90 | 26,06 | 20,93 | 58,98 | 21,12 | 21,64 |
| 4 | Alquiler y servicios de la vivienda | 7,73 | 8,01 | 8,58 | 13,30 | 11,73 | 14,45 | 22,03 | 16,88 | 16,45 |
| 5 | Muebles, artículos para la vivienda y servicio doméstico | 16,62 | 16,07 | 20,22 | 29,24 | 20,45 | 22,11 | 57,71 | 24,36 | 26,99 |
| 6 | Salud | 10,35 | 8,00 | 11,24 | 20,37 | 10,59 | 12,53 | 31,20 | 14,71 | 16,57 |
| 7 | Transporte | 7,31 | 7,82 | 9,35 | 38,95 | 29,42 | 28,06 | 42,35 | 31,29 | 32,99 |
| 8 | Comunicaciones | 32,65 | 28,57 | 29,25 | 26,53 | 28,57 | 26,53 | 39,46 | 29,25 | 27,21 |
| 9 | Entretenimiento y cultura | 24,93 | 24,84 | 27,26 | 42,05 | 35,72 | 34,33 | 55,91 | 33,67 | 33,02 |
| 10 | Educación | 13,45 | 12,41 | 16,72 | 35,00 | 43,62 | 36,38 | 50,17 | 23,79 | 24,83 |
| 11 | Comidas fuera del hogar y servicio de alojamiento | 3,53 | 3,86 | 9,19 | 41,65 | 17,29 | 13,75 | 46,59 | 18,70 | 19,67 |
| 12 | Bienes y servicios diversos | 17,32 | 15,36 | 19,24 | 28,88 | 18,11 | 19,02 | 51,09 | 20,29 | 25,39 |

Fuente: INEC-Costa Rica. Índice de Precios al Consumidor base junio 2015, 2020.

De los 12 grupos que conforman la canasta de consumo del IPC, los que registraron las tasas de imputación más altas en setiembre fueron:

- **Entretenimiento y cultura (33,02 %):** la falta de precios se debe, en parte, a que varios artículos de tecnología estuvieron agotados durante el mes, como consolas de videojuegos, dispositivos electrónicos móviles, equipos de audio, computadoras, televisores y dispositivos de almacenamiento de datos. En el caso de las bicicletas, en la mayoría de establecimientos también se reportó que estuvieron agotadas.

En el caso de algunos servicios de este grupo, la falta de información se generó porque los establecimientos decidieron no ofrecer estos servicios:

- Paquetes turísticos: la mayoría de los turoperadores, agencias de viaje y hoteles decidieron no ofrecer estos servicios durante el mes, pero se espera que reactiven operaciones en el mes de noviembre.

- Gimnasios: durante la primera semana de setiembre los gimnasios se mantuvieron cerrados, debido a la fase de cierre establecida por el Ministerio de Salud; mientras tanto, algunos que sí estuvieron abiertos durante el resto del mes no ofrecieron servicios como sesiones individuales, por ejemplo.
- Entradas al cine: algunas salas de cine se mantuvieron cerradas durante el mes; se está a la espera de que vuelvan a operar a partir de octubre.
- **Transporte (32,99 %):** en el caso del transporte escolar, este servicio no se brindó durante el mes debido a que las lecciones de preescolar, primaria y secundaria se están impartiendo por medios virtuales. En cuanto al boleto aéreo, la mayoría de aerolíneas estaban en proceso de iniciar operaciones y no fue posible obtener los precios y, en algunos casos, existían restricciones para el ingreso de los costarricenses a ciertos países.
- **Comunicaciones (27,21 %):** generado principalmente por la falta de precios de aparatos telefónicos celulares, que estuvieron agotados en algunos establecimientos.
- **Muebles, artículos para la vivienda y servicio doméstico (26,99 %):** generado por la falta de precios de muebles y electrodomésticos en almacenes de electrodomésticos, mueblerías, tiendas de artículos para el hogar, entre otros, así como artículos de limpieza vendidos en supermercados y establecimientos similares.

4. Métodos de recolección de datos

A partir del 17 abril del 2020, el INEC replanteó algunos aspectos de la dinámica habitual para la recolección de precios, de manera que en aquellos establecimientos que solo se ofrecen servicios, los precios se recolectan por llamada telefónica y no presencialmente. La recolección de precios por visita personal se mantiene en el caso de establecimientos que ofrecen bienes y permanecen abiertos.

Adicionalmente, el INEC cambió la modalidad de entrevistas de forma presencial a telefónica o correo electrónico, en aquellos establecimientos localizados en distritos en alerta naranja, en los que sea factible obtener los datos por estos medios. Esto, con el fin de proteger la salud del personal entrevistador y los informantes.